



VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0037188/2018, en el que se ha dictado ad referéndum de este Cuerpo la Resolución Decanal N°1160/2018;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal N°1160/2018, dictada ad referéndum de este Cuerpo y, en consecuencia, disponer: **1)** Conceder a la señora Profesora Mgter. MARÍA GLORIA BOTTIGLIERI, Legajo 38208, licencia sin goce de haberes en el Régimen de Dedicación Semiexclusiva de su cargo docente de Profesor Asistente (C.114) en Cát. “B” de Derecho Internacional Privado y asignándole un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (C.115) a partir del 1 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, con cargo a disposiciones del Art.5° de la Ord. HCS N°1/91 (t.o.R.R.1600/00). **2)** La Mgter Bottiglieri deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N°12/85 (t.o.1990).

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia al Departamento de Derecho Civil de esta Facultad. Gírese a la Dirección de Personal de esta Facultad. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A UN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

RICARDO D. BREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. GUILLERMO BARRERA RUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°357/2018